

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Institúyase el 28 de marzo de cada año como **Día de la Batalla de El Puesto**, en conmemoración al hecho histórico relevante.-

ARTÍCULO 2º.- Incorpórase en el Calendario de Actividades Educativas de los establecimientos escolares de Nivel Obligatorio, tanto de gestión estatal como privada, dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, sobre la temática del "28 de marzo - Aniversario de la Batalla de El Puesto".-

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a la Función Ejecutiva para que, al dictar la Reglamentación de la presente Ley, solicite toda información necesaria para determinar el lugar preciso donde se produjo el hecho histórico.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133º Período Legislativo, a cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por los diputados **JAIME ROBERTO KLOR, HUGO DANIEL MIRANDA, MARIO GUSTAVO GALVÁN, SYLVIA SONIA TORRES, CÉSAR URIEL VARGAS, EDUARDO RAÚL ANDALOR, EGLE MARICEL MUÑOZ, RAMONA DORA RODRÍGUEZ, ADRIANA DEL VALLE OLIMA, ANTONIO ARSENIO SOTOMAYOR y JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES.-**

L E Y N° 10.068.-

FIRMADO:

DN. NÉSTOR GABRIEL BOSETTI – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dr. JUAN MANUEL ARTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA